



## Universidad Nacional de Lanús

### DISPOSICIÓN N°: 0149/14

Lanús, 28 NOV 2014

VISTO, el expediente N° 3418/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la Compra de Proyector para la Licenciatura en Música por parte del Departamento de Humanidades y Artes de esta Universidad Nacional, en el marco del programa "Formarte";

Que la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y en el Anexo del Decreto 893/12, Arts. 30 y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "MUSIC CO SA", "VIDITEC SA", "MOLLON SA" e "ITEA SA";

Que según se desprende del informe técnico elaborado por el área requirente y que obra a fojas 77, la oferta presentada por la firma "MOLLON SA", no puede ser considerada por no cumplir con las características técnicas exigidas en las bases del llamado;

Que del acta de apertura obrante a fojas 74, cuadro comparativo a fojas 75, informe del área requirente a fojas 77, lo expuesto precedentemente y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 85, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "VIDITEC SA";

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 181/14, y adjudicar la misma a la firma "VIDITEC SA" (N° CUIT 30-59015101-3), por un importe total de \$13.868,12 (Trece Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 12/100 pesos).

ARTICULO 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma "MOLLON SA" por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.05.03.02.00.97.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 09-10.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad

Cdor. Guillermo Grosskopf